

Reporte Evaluación Ex Ante de Diseño 2025

Programa de apoyo por medio de laboratorio arbitrador a la implementación de la Ley N° 20.656 que regula las transacciones de productos agropecuarios (Ex Apoyo a la Comercialización de Pequeños Productores de Trigo).

SUBSECRETARIA DE AGRICULTURA

Reformulado - Objetado Técnicamente

I.- ANTECEDENTES

1. Descripción

El convenio entre el Ministerio de Agricultura y la empresa Comercializadora de Trigo SA, MINAGRI-COTRISA, para apoyar para el funcionamiento competitivo del mercado interno de cereales permite dotar de recursos a la Comercializadora de Trigo S.A para que ejecute acciones que permitan disminuir las asimetrías en el poder de negociación de los productores de cereales (trigo, maíz, avena y arroz), velando por el funcionamiento transparente y competitivo del mercado interno de dichos granos. Este programa considera el apoyo a la adecuada implementación de la Ley N°20.656 que regula las transacciones comerciales de productos agropecuarios, iniciativa que tiene por objeto establecer mecanismos e instrumentos que asistan a la libre determinación de precios en las transacciones de productos agropecuarios. Cabe señalar que este programa corresponde a una reformulación del programa de apoyo a la comercialización de pequeños productores de trigo.

II.- DISEÑO DEL PROGRAMA

1. Propósito

Ofrecer a productores y agroindustrias de trigo, maíz y avena, regulados por la Ley N°20.656, una instancia que brinde servicios de arbitraje de calidad de cereales, capacitación para personal de laboratorios y la ejecución de ensayos de aptitud.

2. Componentes

| Componente | Unidad de medida de Producción | Gasto estimado 2025 (Miles de \$ (2024)) | Producción estimada 2025 (Unidad) | Gasto unitario estimado 2025 (Miles de \$ (2024)) |
|---|--|--|-----------------------------------|---|
| Realización de arbitrajes de análisis de calidad | Unidad de Medida N° de arbitrajes de trigo, maíz y avena | 54.800 | 20 | 2.740 |
| Realización de capacitaciones a personal de laboratorio de agroindustrias | N° de capacitaciones a personal de laboratorio de agroindustrias | 10.635 | 12 | 886 |
| Realización de ensayos de aptitud | N° de ensayos de aptitud a realizar | 8.650 | 3 | 2.883 |
| Gasto Administrativo | | 0 | | |
| Total | | 74.085 | | |
| Porcentaje gasto administrativo | | 0,0% | | |

3. Población

I. Descripción y cuantificación de la población potencial

| | |
|---|---|
| Descripción de la población potencial | La población potencial corresponde, por una parte, al universo total de productores de nacionales de trigo blanco, maíz, avena y, por otra parte, al total de empresas que compran estos cereales. Las primeras transacciones que se realizan con los cultivos señalados, se encuentran afectas a la Ley N°20.656. De acuerdo con las cifras del Censo Agropecuario y Forestal 2022, la totalidad de la población potencial de agricultores alcanzaría a 40.680, de los cuales 17.444 corresponden a productores nacionales de trigo, 8.151 a productores de maíz y 15.085 a productores de avena. De acuerdo con antecedentes del Servicio de impuestos internos, habría 71 molinos que compran trigo, 99 empresas que procesan aves de corral y 48 empresas procesadoras de cerdos que compran maíz. El Servicio Nacional de Aduanas, reportó el año 2023, 30 empresas exportadoras de avena para consumo humano. |
| Cuantificación de la población potencial | 40.680 |
| Unidad de medida de la población potencial | Unidades (Productores de trigo blanco, maíz y avena) |
| Metodología para cuantificar la población potencial | Para cuantificar la población potencial, se utilizaron los datos de los productores de cereales (UPAs trigo, maíz, avena) recabados por el Censo Agropecuario y Forestal 2021, cifras proporcionadas por el Servicio de Impuestos Internos e Información entregada por el Servicio Nacional de Aduanas. |

II. Criterios de focalización para determinar la población objetivo

| | |
|--------------------------------------|---|
| Descripción de la población objetivo | La población objetivo de productores nacionales es similar a la población potencial, es decir alcanza a 40.680 agricultores. La posibilidad de apelar al sistema de arbitraje de calidad de granos está disponible para cualquier agricultor. En el caso de las agroindustrias, la población objetivo alcanza a 45 empresas que compran trigo y que aparecen en el registro de laboratorios de ensayo que participan en transacciones comerciales de productos agropecuarios, publicado por el Servicio Agrícola y Ganadero. Dicho registro contempla también 33 empresas que compran maíz y 22 empresas que compran avena. El programa tiene un alcance nacional. Sin perjuicio de lo anterior, la producción de trigo blanco, maíz y avena se concentra entre las regiones Metropolitana y Los Lagos. Por otra parte, las empresas que compran trigo se distribuyen también entre las regiones Metropolitana y Los Lagos, las que compran maíz entre las entre las regiones Metropolitana y Biobío y las que compran avena entre las regiones de Ñuble y Araucanía. |
|--------------------------------------|---|

III. Población y cobertura

| Concepto | 2025 | 2026 | 2027 | 2028 |
|------------------------------------|--------|--------|--------|--------|
| Población Objetivo | 40.680 | 40.680 | 40.680 | 40.680 |
| Población Beneficiaria | 40.680 | 40.680 | 4.680 | 40.680 |
| Cobertura (Beneficiaria/Potencial) | 100% | 100% | 11,5% | 100% |
| Cobertura (Beneficiaria/Objetivo) | 100% | 100% | 11,5% | 100% |

4. Seguimiento (indicador de propósito y fórmula de cálculo)

| Nombre del Indicador | Fórmula de Cálculo | Información adicional | 2023 (Efectivo) | 2024 (Estimado) | 2025 (Estimado) |
|--|---|--|-----------------|-----------------|-----------------|
| Numero de productores de cereales que acceden a arbitrajes proporcionados por COTRISA. | (N° arbitrajes realizados por COTRISA/Total agricultores trigo, maíz, avena) *100 | Unidad de medida: % Dimensión: Eficacia Periodicidad: Anual Sentido de medición: Ascendente | 0,00% | 0,12% | 0,04% |

III.- EVALUACIÓN EX ANTE (OBSERVACIONES DIPRES)

| Calificación final: | | Objetado Técnicamente |
|----------------------------|--|-----------------------------|
| Pilar evaluado | Revisión | Cumple con mínimo del pilar |
| Comentario General | El Diseño del Programa no supera los requisitos mínimos para lograr un diseño adecuado y consistente con el problema público identificado. | |
| Diagnóstico del problema | <ul style="list-style-type: none"> Se entenderá que el problema abordado es el “bajo acceso a laboratorio arbitradores independientes por parte de los participantes del mercado del trigo blanco, maíz y avena”. No obstante, no se señala cuántos son los laboratorios vigentes, solo se informa cual es la producción de arbitraje. Según lo que se infiere del programa, COTRISA señala ser el único oferente del Laboratorio de Arbitraje. En el programa presentado, no se señala el nombre de la tercera causa identificada, solo se describen la relevancia de esta, al señalar el vínculo con la estimación de inversiones de COTRISA. No se entrega datos cuantitativos al efecto “Los precios pagados al productor pueden variar dependiendo de la calidad del producto que se entregue a la industria” señalado por el programa. Se requiere profundizar en el diagnóstico sobre la falta de equidad y justicia en los precios de los productores de cereales, lo que se indica sería resuelto con el laboratorio de COTRISA. El segundo efecto que no tiene identificado el nombre, no se describe adecuadamente la relevancia de éste, puesto que señalan la falta de control de los laboratorios de ensayos y no de los arbitrajes. | I |
| Población | Programa no supera debilidades en Diagnóstico y no es posible continuar evaluando. | I |
| Objetivo y Seguimiento | Programa no supera debilidades en Diagnóstico y no es posible continuar evaluando. | I |
| Estrategia y Componentes | Programa no supera debilidades en Diagnóstico y no es posible continuar evaluando. | I |
| Calificación diseño | | OT |

I: Insuficiente, S: Suficiente, RF: Recomendado Favorablemente, OT: Objetado Técnicamente.

IV.- MOTIVOS PARA INGRESAR A EVALUACIÓN EX ANTE

Programa se encuentra Objetado Técnicamente desde el proceso del año 2024.

La reformulación del Programa se sustenta en la decisión de dotar a COTRISA de los recursos necesarios para que proporcione los bienes públicos requeridos para la adecuada implementación de las políticas públicas sectoriales, en particular de la Ley N°20.565. Hasta el año 2023, la formulación del Programa contempló la asignación de recursos tanto a INDAP como a COTRISA.
